



**Deutsche Schule - Colegio Alemán  
Los Ángeles**  
desde/seit 1882



# **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)**

## **DEUTSCHE SCHULE LOS ANGELES**

Actualizado abril de 2023  
Actualizado marzo 2024  
Actualizado abril 2025  
Actualizado Junio 2025

Av. Gabriela Mistral 1360/(1751), Los Ángeles, Chile – Tel: (56-43) 252 1111 – Fax (56-43) 252 1112

[www.dslosangeles.cl](http://www.dslosangeles.cl) – [dslosangeles@dslosangeles.cl](mailto:dslosangeles@dslosangeles.cl)

---

*...wir sind an der Ausbildung von Führungskräften für die Welt aktiv beteiligt... / ... participamos activamente en la formación de líderes para el mundo...*



## 1.- INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Alemán contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Presenta el Plan de Emergencia y Evacuación, definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones del Colegio y su entorno inmediato.

Establece un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Institución, así como de las entidades externas competentes.

## 2.- OBJETIVOS

Los objetivos específicos del proceso son los siguientes:

1. Conformar un Comité de Seguridad Escolar (CSE) en el establecimiento, designando sus funciones y responsabilidades.
2. Determinar un programa de trabajo para el CSE, con las actividades mínimas a desarrollar, las cuales permitan la adecuada implementación de medidas de prevención y respuesta ante situaciones de emergencia.
3. Identificar las amenazas específicas por cada establecimiento.
4. Generar un plan de medidas para corregir las brechas detectadas en la evaluación.
5. Generar en cada establecimiento el(los) plan(es) de respuesta sobre cómo responder a situaciones de emergencia generados por cada amenaza.
6. Comunicar los planes de respuesta a toda la comunidad educativa.
7. Implementar un programa de capacitación, para la comunidad educativa con funciones y responsabilidades específicas en el plan de respuesta.
8. Implementar una planificación de simulacros y/o simulaciones para las amenazas (situaciones de emergencia) identificadas.



## TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Amenaza:** Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible.

Si bien la amenaza se define como un factor externo en relación a un sistema, es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

**Análisis del riesgo:** Proceso cuyo objetivo es comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.

**Ciclo para manejo del riesgo:** Conjunto de actividades derivadas de la administración de la protección civil y que corresponden al esfuerzo de detección y dimensionamiento de los riesgos, para prevenir eventos destructivos, (emergencias o desastres), o bien, frente a los inevitables, responder minimizando las pérdidas y acrecentando las capacidades de recuperación ante sus efectos.

**Consulta:** Búsqueda de opiniones antes de tomar una decisión.

**Desempeño de la SST:** Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludable.

**Emergencia:** Es un evento causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en la comunidad, sistema o grupo, no superando su capacidad de respuesta frente a él mismo.

**Evaluación del riesgo:** Proceso total de identificación del riesgo, análisis del riesgo y valoración del riesgo.

**Mejora continua:** Actividad recurrente para mejorar el desempeño.

**Metodología AIDEP:** Metodología para el diagnóstico de los riesgos y recursos, establecida en el D.S. N° 156 del año 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.

La sigla AIDEP contempla los conceptos de: Análisis histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos, Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres.

**Metodología ACCEDER:** La metodología ACCEDER es una herramienta simple de fácil manejo destinada a guiar y facilitar la elaboración de un Plan de respuesta o



emergencia, considerando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos, de acuerdo a cada realidad específica.

La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan, con lo que se conforma el acróstico ACCEDER.

**Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo o combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de sus consecuencias y su probabilidad.

Representa la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, económicas o ambientales en el Establecimiento Educacional.

**Organización:** Persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

**Participación:** Acción y efecto de involucrar en la toma de decisiones.

**Plan de respuesta:** Todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, a través de la organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/o simulaciones) de procedimientos de respuesta, para que estas sean oportunas y eficaces. También se conoce como Plan de emergencias.

**Situación disruptiva:** Situaciones que generan alteraciones o interrupciones en el desarrollo de actividades en el Establecimiento Educacional producto de la ocurrencia de un evento, que comprometen el habitual funcionamiento del establecimiento.

**Verificación:** Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.

Aborda metodológicamente las etapas de prevención o supresión, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

**Vulnerabilidad:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca de ser dañado. La vulnerabilidad se conceptualiza como un producto social, que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad (o falta de capacidad) de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

## Funciones y responsabilidades

### 3.1. Responsable del establecimiento (Director/a)

El Responsable del Establecimiento, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:



Velar por la conformación y funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar (CSE), asegurando el desarrollo y cumplimiento de su programa de trabajo.

Convocar a los representantes de la comunidad educativa, [como al comité paritario de higiene y seguridad, consejo escolar, entre otros] con el objetivo de consultar materias específicas del PISE.

Comunicar a toda la comunidad educativa del establecimiento sobre los integrantes, funciones y responsabilidades del CSE.

Controlar los trabajadores que realizan funciones de respuesta e intervención en caso de emergencias potenciales, del equipo al cual pertenece y la función que debe desempeñar.

Controlar y registrar todos los extintores de incendio y dispositivos de emergencia que se encuentran en el Establecimiento Educacional.

Verificar la implementación de los recursos y/o medidas conforme a las fechas establecidas en el plan de medidas.

#### **4.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR**

La misión del Comité de Seguridad Escolar del Colegio Alemán, a través de la representación de sus diferentes estamentos –alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente, Carabineros, Bomberos, Salud, Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Personal y Asesor de Prevención de Riesgos,- consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

#### **5.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

5.1.- El Comité de Seguridad Escolar es presidido por el Director, quien es el responsable definitivo de la seguridad en el Colegio, y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan Integral de Seguridad Escolar.

5.2.- El Coordinador de Seguridad Escolar del Colegio, en representación del Director, coordinará todas las acciones que implemente el Comité. Para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité. El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.



5.3.- Los representantes de los alumnos, docentes y no docentes, padres y apoderados, Comité Paritario de Higiene y Seguridad y su Asesor, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité y junto con comunicar también comprometer a sus representados en las materias que se definan.

5.4.- Los representantes de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación deberá ser concretada oficialmente entre el Director y el Jefe de la Unidad respectiva.

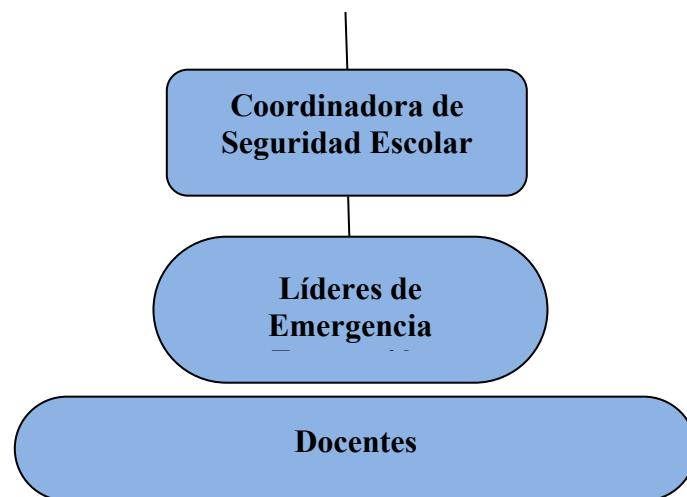
Se considerará la invitación a otros organismos tales como Asociación Chilena de Seguridad, entidad asesora del Colegio en materias de Prevención, como aporte técnico de las acciones que se resuelvan implementar.

## 6.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Nº	Integrante	Nombre	Fono
1	Director	Christian Kuschel	2322620
2	Coordinadora de Seguridad Escolar	Claudia Tobar	998909924
3	Representante de los Alumnos		
4	Representante del Personal Administrativo	Claudia Suiter	959826922
5	Representante de padres y apoderados	Natalia Santibañez	97001605
6	Enfermería / sala de atención	Bernardita Gómez	973140944
7	Asesor en Prevención de Riesgos	Gerardo Belmar	976252683

## 6.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director



## 7.- FUNCIONES OPERATIVAS.

### 7.1.- Director:

El Director es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de las dependencias del Colegio. El Director asume la condición de **Líder Nº1 del Plan Integral de Seguridad Escolar**, quien delegará la operación de dicho plan al **Coordinador de seguridad escolar** en conjunto con **el Asesor en Prevención de Riesgos**, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, una de las siguientes personas:

**Líder Nº 2: Director académico Ciclo 2 Sr. Claudio Ibáñez**

**Líder Nº 3: Director Académico Ciclo 1 Sra. Jessica Betancur**

### 7.2.- COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:

7.2.1.- Responsable en calidad de Coordinador de Seguridad Escolar, de relacionarse con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias.

7.2.2.- Entregará las instrucciones a los respectivos líderes para iniciar las acciones de acuerdo a los procedimientos establecidos.

7.2.3.- Ante una emergencia **deberá dirigirse al Centro de Control ubicado en portería** para dirigir las comunicaciones con las instancias tanto internas como externas.



7.2.4.- Evaluará la emergencia.

7.2.5.- Ordenará la activación de la sirena de emergencias.

7.2.6.- Coordinará las acciones de los líderes de emergencias y evacuación, control de incendios y primeros auxilios.

7.2.7.- Definirá de acuerdo a la naturaleza de la emergencia| , la evacuación parcial o total de un sector o la totalidad del recinto del Colegio.

7.2.8.- Mantendrá informado al Director.

7.2.9.- Ante su ausencia, sus funciones serán asumidas por el **Director Académico Ciclo 2, y de encontrarse ausente éste, por el Director Académico Ciclo 1**. Deberá comunicar al Director quien cumplirá sus funciones en calidad de suplente. En tanto durante los días sábado, domingo, festivos y horarios fuera de clases, asumirá sus funciones el **personal de seguridad**, quien aplicará los procedimientos establecidos y comunicará la emergencia al Director.

7.2.10.- Velará por la permanente actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.

7.2.11.- Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan al Colegio, como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan Integral de Seguridad Escolar.

7.2.12.- Coordinará con las instituciones externas (carabineros, bomberos ambulancias), simulacros de emergencias y evacuación.

7.2.13.- Realizará un Plan Anual de Actividades, el que incluirá acciones de prevención, ejercitación y simulación de situaciones lo más cercanas a la realidad.

### 7.3.-BRIGADA DE EMERGENCIAS

7.3.1.-Las funciones de la Brigada de Emergencias son:

- Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del coordinador general.
- Participar tanto en los ejercicios de desalojo, como en situaciones reales.
- Ser guías y retaguardias en ejercicios de desalojo y eventos reales, llevando a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- Conocer las zonas de seguridad y sus puntos de ubicación respectivos.



- Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro.
- Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos
- En caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal las rutas alternas de evacuación
- Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión
- Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal, cuando ya no exista peligro

#### 7.4.-Integrantes de la Brigada en el Colegio de 1° a IV medio:

Nombre	Cargo/función	Piso	Área a evacuar
Christian Kuschel Pinto	Director		Líder de emergencia
Claudia Tobar Muñoz	Encargada de Seguridad Escolar		Líder de emergencia
Claudia lost Marianela González	Secretaría de dirección Encargada de laboratorio	1	Patio techado-sala caldera- Laboratorio-baños media varones- baños media damas
Claudia Suitter Henny Parra	Encargada de finanzas Apoyo de finanzas	1	Sala de profesores-comedor- baños profesores – oficina de administración-casino – bodega- sala de música N°2 Of. De deportes- baños auxiliares
Carmen Gloria Beltrán Aníbal Osse	Asistente de administración Auxiliar de servicios	1	Sala de arte 1 y 2- sala de tecnología- III°B – III°A- III°C- bodega- sala CAS. Vía de evacuación a patio del sol
Constanza Mera Jenny Neumann Lorena San Martín	Asist. De Coord. Operativa Encargada de convivencia	1	SE3- SE4- Sala de música 1 – 3°B- 3°A -1°A- 1°B -1°C -2°A- 2°B -2°C
Óscar Romero Daniela Oyarce	Encargado de Biblioteca Psicóloga	1	Biblioteca- salas de atención de apoderados-oficinas-enfermería- dirección- Oficinas P.S.I.-C.I.B – D.Z.L. – S.E.1-SE.2B- SE. 2 <sup>a</sup>
Félix González Daniel González	Asist. De seguridad escolar Servicios	2	4 C – SMV- SE5-4°A -4°B- SE 6- 8°B-6°B- 5°A- 5°B
Ariel	Encargado de informática	2	7°A- 7°B –I °B – II°B - II°A – I°A



Patricia Bascur Rodrigo Beltrán	Encargada de informática Encargado de informática	2	Sala de comp. N°1 -8ºA- oficina - sala de comp. N°2 – IVºB -IVºA- Sala de conferencias- Multisala
Omar Almendras Danilo González Fabián Salcedo	Encargado de mantenimiento auxiliar		Corte de electricidad y gas
Guillermo Sáez José Ruiz	Auxiliar Auxiliar		Encargado de gimnasio Encargado de gimnasio

#### 7.4.1- Encargados de seguridad en ciclo inicial:

Nombre	cargo	Función
Solange ibacache	Directora ciclo inicial	Revision de salsas y cierre de puertas nivel kínder A, B y C, patio techado y sala de materiales.
Catalina Delgado	Psicopedagoga	Revisión de salas y cierre de puertas nivel kínder A, B y C, patio techado y sala de materiales.
Elena Maureira	Educadora de idioma Alemán	Revisión de salas y cierre de puertas de sala de alemán y Pre Kínder A, B, C y D
Carina Marchant	Secretaria	Revisión de salas y cierre de puertas y baños de Spielgruppe A, B y C, cierre de paso de gas.
Patricia Gacitúa	Auxiliar de servicio	Encargada de puertas acceso a patio, revisión de baños de kínder, Pre Kínder, baño de visitas y Warteklasse.
Juan Carlos Yañez	Auxiliar de servicio	Encargado de puertas acceso a patio, revisión de baños de kínder, Pre Kínder, baño de visitas y Warteklasse.

#### 7.5.- LÍDERES DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.

**Los profesores son responsables de cada clase** en el momento de la emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias. A su vez, para cada zona de seguridad, se deben asignar líderes de emergencias y evacuación (integrantes de la Brigada de seguridad según corresponda en el colegio y ciclo inicial) quienes tendrán la responsabilidad de dirigir la atención de la emergencia y la evacuación a la zona respectiva.

7.5.1.- **Al escuchar la sirena de emergencia y de evacuación**, abrirá las puertas, ordenará la evacuación, tomará la lista de alumnos y conducirá ya sea a los alumnos, personal o personas presentes en la dependencia, a las respectivas zonas de seguridad externa, los líderes conducirán a las personas por la vía de evacuación según corresponda.



7.5.2.- Actuará con tranquilidad y serena firmeza.

7.5.3.- Coordinará con el apoyo del líder de la zona de seguridad respectiva el apoyo a las personas necesitadas que no se puedan desplazar por sus propios medios.

7.5.4.- Impedirá el regreso de personas a la zona evacuada.

7.5.5.- Verificará que todos los alumnos se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en la dependencia.

7.5.6.- Una vez levantada la emergencia, conducirá a las personas a las respectivas salas y recintos, posterior a la autorización del Líder de Emergencia. En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor entregará al alumno a su apoderado o a quien cuente con la autorización respectiva.

7.5.7.- El Plan Anual de Actividades de Prevención, Ejecución y Atención de Emergencias, considerará instancias de capacitación para los respectivos líderes.

7.5.8.- Comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente.

## **7.6.- PERSONAL DIRECTIVOS, DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES SIN FUNCIONES EXPRESAS EN LOS ÁMBITOS ANTES INDICADOS.**

- Se pondrán a disposición de los Líderes de Seguridad de los diferentes ámbitos de la emergencia según corresponda.
- Colaborarán en mantener la calma y el orden en las respectivas zonas de seguridad.

## **7.7.- REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y APODERADOS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.**

- Conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, colaborarán y apoyarán su implementación.
- Participarán en la evaluación de los simulacros y en la implementación del Plan.
- Canalizarán las inquietudes y observaciones de los apoderados para la revisión y actualización del Plan.

## **8. PLAN DE EMERGENCIAS**



Los tipos de emergencias y desastres que se pueden clasificar en:

1.- **Emergencias de origen naturales:** sismos, erupciones volcánicas, avalanchas de nieve, sequías terremotos, etc.

2.- **Emergencias de origen humano:** incendio, explosión, emisión de un material gaseoso peligro, derrame de un material y/o desecho líquido peligroso, etc.

**Según su magnitud se clasifican en:**

1. Leve: sin lesionados y con daño menor a la propiedad.
2. Media: con lesionados y/o gran daño a la propiedad.
3. Grave: muertes y /o gran daño a la propiedad
4. Catastrófico: muchas muertes y/o destrucción total o parcial

### **CRITERIOS PARA RECONOCER UNA EMERGENCIA**

Es de suma importancia que todos los funcionarios docentes y alumnos entiendan lo que constituye una emergencia y sepan que hacer en caso que ocurra. Ellos deben entender como informar una emergencia (debe ser informada al Director o a Coordinación de emergencias), activar la alarma y saber dónde dirigirse en caso de evacuación. La acción inmediata de la persona que detecta la emergencia es de suma importancia. El presente plan debe ser utilizado siempre que ocurra una situación que signifique una amenaza para los alumnos, comunidad y el medio ambiente. El grado con el cual el plan debe ser implementado, depende de la naturaleza y gravedad del actual o potencial problema. Será responsabilidad del Coordinador de Emergencia, llevar a cabo el desarrollo del plan de Seguridad Educativa.

### **9.- CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO**

- El Colegio Alemán cuenta con una matrícula de 961 alumnos y 177 funcionarios. Se encuentra ubicado en Avenida Gabriela Mistral 1360 en la comuna de Los Ángeles, Al Norte y al Este el terreno está delimitado por un canal de regadío, al igual que parcialmente al Oeste junto con áreas residenciales. Por último, limita al Sur con la Av. Gabriela Mistral.
- La edificación tanto del colegio como del gimnasio, en su gran mayoría es de hormigón, a excepción el Patio Techado cuyo material utilizado en la construcción es madera. Consta de 2 plantas en las cuales se encuentran salas de clases, sala de profesores, patio techado, laboratorios de física, biología y química, casino, salas de computación, música, arte, tecnología, biblioteca y oficinas administrativas, entre otros.

- La edificación de ciclo inicial se caracteriza por ser independiente, de una sola planta. Su construcción del radier es de hormigón, tabiques de madera y estructura de cubierta de madera. En las dependencias señaladas del edificio existen extintores de polvo químico seco (ABC) y un gabinete de Red Húmeda en los pasillos.
- En las dependencias del colegio existen extintores, en su mayoría de polvo químico seco (ABC), extintores de anhídrido carbónico (BC) y gabinetes de Red húmeda en los pasillos.
- El colegio cuenta con un sistema de sirenas instaladas en distintos sectores del establecimiento con respaldo de UPS en caso de corte de energía eléctrica, las que se activan desde la portería en caso necesario para alertar a todos quienes se encuentren en el Colegio, para evacuar suscitada una emergencia.

## 10.- PROCEDIMIENTOS ANTE EMERGENCIAS

### 1. SISMOS

#### 1.1. Coordinador de seguridad escolar

Al percibir la alerta de emergencia de sismo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Evaluar la intensidad del sismo, esta medición se realiza observando los efectos o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas (Escala de Mercalli establece XII niveles de intensidad). Para la activación del plan de respuesta debe considerar los siguientes criterios:
  - Entre las intensidades I y IV que son consideradas menores, siendo Intensidad IV donde los objetos colgantes oscilan visiblemente y son percibidos por todos al interior del establecimiento, similar al paso de un vehículo pesado el cual no es percibido de manera general en exteriores, no se debe activar el plan de respuesta y se continuará con el desarrollo de las labores normales.
  - Desde la intensidad V, donde los líquidos oscilan dentro de un recipiente incluso pudiendo derramarse y es percibido por todos aún en el exterior o intensidad VI, donde lo perciben todas las personas del establecimiento, genera inseguridad para caminar, se quiebran vidrios, los muebles se desplazan y se vuelcan, se agrietan estucos y/o se hace visible el movimiento de árboles y arbustos, en adelante se debe activar el plan de respuesta ante sismos.
2. Activar la alarma para implementar el plan de evacuación, el cual consiste en evacuar al total de las personas del establecimiento a la zona de seguridad correspondiente.
3. Coordinar el corte de suministros que puedan generar emergencias secundarias a raíz del sismo (redes de gas inflamable, redes de energía eléctrica, redes de agua potable, o altas temperaturas, otros). Antes de ejecutar esta acción, el Coordinador de seguridad

escolar debe cerciorarse de que el corte de suministro no perjudique la evacuación de las personas.

4. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
5. Activar los planes de respuesta específicos en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generan una emergencia secundaria (incendios, fugas de gases, otros):
  - Activar al equipo interno de intervención y respuesta para la atención de los lesionados y de las emergencias secundarias.
  - Coordinar la movilización y apoyo de organismos externos de respuesta.

## 1.2. Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación por emergencia de sismo, el Encargado de área debe realizar lo siguiente:

1. Asegurar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas, es decir, que no existan vidrios, fuego, obstáculos, entre otras cosas que pudieran imposibilitar la evacuación por las vías establecidas o signifiquen un riesgo para los evacuados.
2. Verificar que los alumnos, docentes y personal de apoyo con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados con anterioridad.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento evacuadas y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de la situación del establecimiento y las condiciones de la estructura del área al Coordinador de seguridad escolar.

## 1.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de sismo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes, personal de apoyo del establecimiento), deben realizar las siguientes acciones:

1. Mantener la calma y ubicarse en lugares de protección sísmica al interior del edificio del establecimiento, alejados de ventanas y elementos que puedan caerle encima, que cuenten con muebles anclados al piso, a los muros o al cielo, para que no se vuelquen durante un sismo. Si está en silla de ruedas, debe solicitar ayuda para desplazarse, de lo contrario frene la silla y cubra la cabeza y cuello con los brazos.
2. Alejarse de los edificios, postes, cables eléctricos, entre otras cosas, al encontrarse en la calle, patio u otra área similar.
3. Seguir las instrucciones de los encargados de área del establecimiento.
4. Frente a la activación de la alarma de evacuación del establecimiento, la comunidad educativa debe seguir las siguientes acciones:
  - Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del encargado de área.



- Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad más cercana al área donde se encuentran.
- Comunicar al encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.

Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.

#### 1.4. Laboratorio de ciencias

En el caso del laboratorio de ciencias, dado que en sus dependencias existe la presencia de productos químicos que pudiesen reaccionar con un movimiento estructural importante como consecuencia de un sismo, se deberá aplicar el siguiente criterio:

- a) **Entre las intensidades I y IV que son consideradas menores**, la encargada del laboratorio dará la instrucción de agacharse y ubicarse bajo las mesas, apoyados a paredes y alejados de ventanas, estructuras y materiales que pudiesen caer hasta pasado la emergencia, a todas las personas que se encuentren en el laboratorio.
- b) **En el caso de que el movimiento sea desde intensidad V en adelante**, donde lo perciben todas las personas del establecimiento, genera inseguridad para caminar, se quiebran vidrios, los muebles se desplazan, se agrietan estucos y se hace visible el movimiento de árboles, procederá a abrir la puerta de emergencia y evacuará a todas las personas hacia **el patio del sol** y se quedará ahí para posteriormente abrir la puerta que da la salida hacia la Zona de Seguridad principal, una vez activada la sirena de evacuación.

## 2. INCENDIO ESTRUCTURAL

### 2.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de incendio estructural, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de emergencia y el plan de evacuación.
2. Movilizar a la brigada de emergencias.
3. Coordinar la concurrencia de bomberos y comunicar a las áreas de acceso de las instalaciones, para asegurar su ingreso y posicionamiento expedito. Si el fuego ya está controlado se recomienda solicitar de todas formas la concurrencia de bomberos para confirmar la inexistencia de peligros y determinación de origen y causa del fuego. A la llegada de bomberos, deberá entregar la siguiente información básica: personas evacuadas, área siniestrada, que intervención se está realizando, sea con extintores o equipos de respuesta internos. Dependiendo de las dimensiones de la emergencia de incendio, se podría incorporar antecedentes específicos como productos almacenados, planos de circuitos eléctricos, redes de agua, redes de gas u otros que solicite bomberos, de esta manera entregar todas las facilidades y coordinar los requerimientos que realice el personal de bomberos para enfrentar la emergencia.
4. Solicitar a los responsables de área, considerando: si todo el establecimiento fue evacuado, si hubo lesionados y si alguna persona se encuentra atrapada. En caso de esto último, comunicar en forma inmediata a bomberos.



5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
6. Verificar al término de la emergencia, junto al Encargado de área, que los lugares del establecimiento están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reñición del fuego o desplome de mobiliario, entre otros) o bien, solo autorizarlos para retirar los objetos personales.
7. Comunicar al oficial de bomberos a cargo, en caso de presentarse algún integrante del establecimiento lesionado o daños en equipos e instalaciones que generen una emergencia secundaria.

## 2.2. Encargado de área

Frente a la alarma de evacuación por incendio estructural, el Encargado de área deberá:

- Evacuar la totalidad del establecimiento a una zona de seguridad.
- Controlar y mantener en la zona de seguridad a las personas evacuadas, hasta que se indique lo contrario, impidiendo que regresen al lugar evacuado.
- Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, el estado de la evacuación, de acuerdo con los criterios del procedimiento de evacuación.
- Verificar junto al Coordinador de seguridad escolar que los lugares están aptos para ser utilizados (sin el riesgo de una reñición del fuego o desplome de mobiliario, entre otras cosas) o bien, solo para retirar los objetos personales.

## 2.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de Incendio, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente la actividad que está ejecutando, al detectar fuego, humo o calor donde comúnmente no debería existir esa condición.
2. Alertar sobre el peligro al Coordinador de seguridad escolar o en su defecto al Encargado de área y/o por medio de la activación de los sistemas de alerta automática (palancas o pulsadores de incendio) si existieran en su área del establecimiento y esperar instrucciones en un lugar fuera de peligro.
3. Emplear técnicas de extinción si se encuentra capacitado y entrenado para el empleo de extintores portátiles o redes contra incendio disponibles.
4. Evacuar frente a la activación de la alarma o aviso de evacuación, siguiendo siempre las instrucciones del Encargado de área.
5. Retornar al establecimiento, solo si el Encargado de área se lo ha indicado.



### 3. CORTES DE AGUA

#### **Información de contexto**

Las alertas por corte de suministro de agua potable dependen del grado del corte de suministro de agua, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta al establecimiento completo:

1. Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
2. Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo (autorizado por la autoridad sanitaria).
3. Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.

#### **3.1. Coordinador de seguridad escolar**

Frente a la alerta de corte de suministro de agua, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta. Para ello debe considerar:

1. Evaluar el grado del corte de suministro de agua, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios básicos para la activación de sistemas de respaldo (por ejemplo: estanques, piscinas, bombas).
3. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.
4. Informar al docente del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
5. Coordinar con los Encargados de área la evacuación total operativa del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro de agua potable que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.

#### **3.2. Encargado de área**

Frente a la activación de la evacuación del establecimiento por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

1. Indicar al personal docente del establecimiento que debe paralizar todas las actividades y evacuar las áreas del establecimiento por suspensión de las operaciones, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias, el cambio de vestimenta, entre otros, previa coordinación con el Encargado de área y este a su vez con el Coordinador de seguridad escolar.
2. Asegurar que los equipos que requieren agua para su funcionamiento queden con sus llaves cerradas ante la reposición del suministro.
3. Informar el estado de la evacuación al Coordinador de seguridad escolar, considerando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.



### 3.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta interna por corte de suministro de agua, los integrantes de la comunidad educativa en general del establecimiento (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. El encargado de servicios básicos deberá cerrar las llaves de equipos que requieren agua para su funcionamiento, ante la reposición del suministro.
2. Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de suministro de agua las personas deben:
  - Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
  - Evacuar el área donde se encuentra, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Solo podrá realizar tareas propias del término de su jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área.

## 4. CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

### Información de contexto

Las alertas por corte de suministro de energía eléctrica dependen del grado del corte, si afecta parcialmente una o más áreas o afecta a todo el establecimiento

- Corte parcial: afecta solo algunas áreas del establecimiento.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, pero se cuenta con redes de distribución de respaldo.
- Corte general: afecta a todas las áreas del establecimiento, sin redes de distribución de respaldo.

### 4.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de emergencia de corte de energía eléctrica, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta ante corte de energía eléctrica. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluar el grado del corte de suministro de energía eléctrica, teniendo en cuenta si es parcial o general.
2. Comunicar al encargado de servicios básicos sobre la puesta en marcha del sistema de respaldo de energía eléctrica.
3. Informar a los docentes del área afectada, priorizando aquellas actividades que dependen de este recurso para su operación.
4. Coordinar con los encargados de área para la evacuación del establecimiento, frente a un corte prolongado e indefinido del suministro que comprometa la continuidad de la operación por aspectos técnicos o sanitarios.



5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

#### **4.2. Encargado de área**

Frente a la activación de la evacuación del personal por suspensión de las operaciones, el Encargado de área debe:

1. Indicar a las personas del establecimiento que deben paralizar las actividades y evacuar las áreas respectivas, los cuales podrán realizar tareas como el retiro de sus pertenencias o cambio de vestimenta, por ejemplo, previa coordinación con el Encargado de área y este a su vez con el Coordinador de seguridad escolar, los cuales deberán asegurar que esta acción se realice de manera segura.
2. Asegurar que los equipos o sistemas identificados previamente queden bloqueados por el encargado de servicios básicos, ante la reposición del suministro de electricidad.
3. Informar del estado de evacuación al Coordinador de seguridad escolar, informando al menos los siguientes aspectos: evacuación completa de todas las áreas, integrantes, emergencias secundarias, estado de bloqueo de equipos o sistemas y de las instalaciones.

#### **4.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la alerta interna de corte de energía eléctrica, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Desenchufar las herramientas o equipos eléctricos para protegerlos de alzas de tensión cuando la electricidad retorne.
2. Comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad escolar, si el corte se generó debido a un problema en su área.
3. Evitar encender velas, papeles u otros elementos no autorizados, esto podría causar un incendio o comprometer su seguridad y la de su entorno.

Frente a la activación de la alarma de evacuación por suspensión de la operación por corte de energía eléctrica en su área, las personas del establecimiento deben:

1. Detener sus actividades y ponerse a disposición del Encargado de área.
2. Evacuar el área respectiva, siguiendo las indicaciones del Encargado de área, el cual se encontrará debidamente identificado, los cuales solo podrá realizar tareas propias de término de la jornada (por ejemplo: retiro de artículos personales, cambio de ropa, otros) previa coordinación con el Encargado de área y siempre que sea seguro hacerlo.



## 5. ASALTO, ROBO O SECUESTRO

### 5.1. Coordinador de seguridad escolar.

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Generar la alarma a las instituciones policiales más cercanas (Policía de Investigaciones al 134 o Carabineros de Chile al 133), en los casos en que se encuentre en un contexto seguro, debe entregar la información con respecto al tipo de emergencia, si corresponde a asalto, robo o secuestro, dirección del establecimiento, calles de referencia, si los delincuentes se encuentran dentro y datos del o los integrantes secuestrados. La alarma debe ser generada por los medios dispuestos para ello, como: botones de pánico, teléfono, anexos u otro medio. Si la alarma no puede ser activada durante el asalto, robo o secuestro, se activará una vez que los delincuentes se retiren del lugar.
2. Indicar que bajo ninguna circunstancia deberán poner resistencia a personas armadas, considerando que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
3. Activar la respuesta del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131), en caso de existir algún integrante lesionado.
4. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

### 5.2. Encargado de área

Frente a la ocurrencia de asalto, robo o secuestro en el establecimiento, el Encargado de área debe activar el plan de respuesta. Para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia debe poner resistencia a personas armadas.
2. Evacuar parcialmente a zonas internas de seguridad, en caso de balaceras en el exterior, teniendo en cuenta que ante todo prima la integridad física de los integrantes del establecimiento.
3. Comunicar al Coordinador de seguridad escolar, ante algún integrante lesionado, solicitando apoyo del área de salud (Rescate ACHS al 1404 o SAMU al 131).

### 5.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de asalto o robo, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Bajo ninguna circunstancia deben poner resistencia a personas armadas.
2. Actuar con tranquilidad y prudencia ante situaciones de riesgo o de intimidación.
3. Recordar que lo primero que hay que poner a salvo son las personas del establecimiento, no intentar actos heroicos, la seguridad es lo primero y lo más importante, respire profundamente.
4. Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento, memorizando rasgos, palabras utilizadas, sexo, color de pelo, edad, peso,



estatura estimada y vestimenta, ya que puede servir para la investigación posterior. Si es tomado como rehén, no se debe resistir, ni tratar de escapar.

5. Tirarse al suelo y cubrirse la cabeza en caso de disparos en el interior, para los casos de balaceras en el exterior, debe dirigirse a las zonas internas de seguridad.
6. Informar al Encargado de área en caso de encontrarse lesionado o a alguna persona evacuada.
7. Retornar a su puesto solo si el Encargado de área se lo ha indicado.

### **Información de contexto**

Para este tipo de emergencias se debe considerar en primer lugar quién es la persona afectada para brindar una respuesta adecuada y oportuna:

- La persona afectada es un alumno del establecimiento.
- La persona afectada es docente, personal de apoyo del establecimiento.
- La persona afectada es un trabajador externo del establecimiento (proveedor, otro).
- La persona afectada es un apoderado o familiar de algún integrante del establecimiento.
- La persona afectada es una visita que no tiene relación directa con el establecimiento.

### **5.4. Coordinador de seguridad escolar**

Frente a la alerta de emergencia de accidentes graves, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Identificar a la persona afectada de acuerdo con los criterios indicados en la información de contexto.
2. Convocar al equipo de respuesta e intervención para la atención del accidentado, este equipo debe actuar en base a su preparación y entrenamiento, considerando como base:
  - Asegurar la escena (considerando seguridad del equipo de respuesta y el paciente).
  - Aplicar el ABC del trauma y realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
  - Aplicar técnicas de inmovilización y traslado.
  - Aplicar técnicas de triage (priorización) en caso de múltiples víctimas.
  - Aplicar maniobra de compresiones abdominales (Heimlich).
3. Solicitar ambulancia de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Cuando es docente del establecimiento: Ambulancia ACHS al 1404 o al 800 800 1404.
  - Cuando es un trabajador externo del establecimiento: Ambulancia de su respectivo organismo administrador, de lo contrario deberá coordinar ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131.
  - Cuando es familiar o apoderado del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.



- Cuando es un alumno del establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o donde el apoderado indique previamente.
  - Cuando es una persona ajena al establecimiento: Ambulancia del Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) al 131 o la que refiera la persona.
4. Instruir la evacuación y protección del área donde ocurrió el accidente hasta descartar que existe riesgo para el resto de los integrantes de la comunidad educativa en general.
  5. En caso de que el accidente afecte a un alumno informar al apoderado sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

### 5.5. Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Entregar las indicaciones de evacuar el lugar y dirigirse a la zona de seguridad más cercana.
2. Asegurar que los integrantes que tienen algún problema para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento de su área de responsabilidad y sus condiciones de salud.
4. Comunicar el estado de situación de evacuación y resguardo del área del accidente al Coordinador de seguridad escolar.
5. Posterior al accidente, se debe evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar al área respectiva.

### 5.6. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación del plan de evacuación por accidente grave, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Procurar no actuar por iniciativa propia al querer ayudar a un accidentado.
2. Cumplir con las instrucciones que se le indiquen, tanto si es el accidentado o es un integrante del establecimiento presente en el lugar.
3. Evacuar el área, si es indicado por el Encargado de área.
4. Dirigirse de manera segura a la zona de seguridad asignada, más cercana al área donde se encuentran.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.



## 6. ALTERACIONES DE ORDEN PÚBLICO( FUNERALES DE ALTO RIESGO)

### **Información de contexto**

Las alertas de alteraciones de orden público pueden ser generadas ante la convocatoria formal o informal de grupos, turbas de personas o manifestantes en las inmediaciones del establecimiento. En el caso del establecimiento, dichas alteraciones podrían ser generadas

#### **6.1. Coordinador de seguridad escolar**

Frente a la alerta de convocatorias que afecten el orden público en el exterior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Informar la alerta a los encargados de los accesos y solicitar el cierre, bloqueo y/o protección de puertas y ventanas aledañas del establecimiento.
2. Comunicar a los Encargados de área, que deben mantenerse en su área asignada.
3. Poner atención al comportamiento de la manifestación y escuchar medios locales. En caso de evidenciar que esta va en aumento o que exista la posibilidad de graves alteraciones, deberá indicar el abandono inmediato del establecimiento.
4. Ante la situación de que los hechos se traspasan al interior del establecimiento, el Coordinador de seguridad escolar debe desarrollar las siguientes acciones:
  - Activar la alarma y evacuar al exterior del establecimiento en forma inmediata, incluido el personal a cargo de los accesos, prohibiendo los enfrentamientos.
  - Comunicar a la autoridad policial competente.
  - Asegurar en primer lugar la seguridad de las personas del establecimiento.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia y las acciones a seguir.

#### **6.2. Encargado de área**

Frente la activación del plan de respuesta ante la amenaza de desórdenes públicos y la activación de la evacuación, el Encargado de área debe:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación, la determinación de la zona de seguridad dependerá del contexto de la situación, pudiendo variar de acuerdo al comportamiento de la manifestación y/o instrucción del establecimiento.
2. Verificar que las personas con problemas de desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados, o en su defecto designar a alguna persona esta labor.
3. Informar si hay personas lesionadas o atrapadas por los grupos o turbas.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y sus condiciones de salud.
5. Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.



### 6.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la alerta de desórdenes públicos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Informar inmediatamente al detectar grupos o turbas de personas en las inmediaciones del establecimiento y mantenerse al interior de este.
2. Mantener una actitud tal que no desafíe a los participantes del grupo o turba (por ejemplo: actitudes físicas desafiantes, grabar, fotografiar, gritar, insultar, otros).
3. Mantener distancia de puertas y ventanas. Si llegan a ingresar no presentar resistencia, no confrontar, no proferir amenazas y mantenerse unido con el grupo.
4. Evacuar inmediatamente si el Encargado de área se lo indica.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a sí mismo o a alguna de las personas evacuadas.

## 7. ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

### Información de contexto

Toda amenaza de bomba u otro tipo de atentado son muy escasos en nuestro país. Sin embargo, por la potencialidad del hecho es necesario considerar estas posibles eventualidades que pueden ocasionar grandes pérdidas en vidas humanas y daños materiales. Las bombas podrán matar y mutilar, pero también lo podrá hacer el pánico; entonces la emergencia tendrá que estar bajo control o podrá sobrevenir el caos.

Hay dos formas de enterarse sobre un artefacto explosivo:

- Por aviso anónimo de manera telefónica u otro medio de comunicación
- Por detección de artefacto o paquete sospechoso.

### 7.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta de artefacto explosivo, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta, para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Activar la alarma de evacuación de manera inmediata.
2. Recopilar la mayor cantidad de información posible para ser entregada a la autoridad policial.
3. Avisar a los encargados de área y personal de seguridad sobre la necesidad de sacar a todas las personas del establecimiento, sin excepción, quienes deberán alejarse al menos 300 metros del lugar.
4. Finalizar la evacuación, cuando las autoridades especialistas en la materia determinen que no hay riesgo alguno proveniente de la amenaza y/o aviso de bomba.
5. Asegurar que se trasladen a los servicios de atención médica a los posibles heridos.



6. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

## 7.2. Encargado de área

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Al recibir la información de una amenaza de artefacto explosivo y la alarma de evacuación dada por el Coordinador de seguridad escolar, deberá activar el plan en el área asignada.
2. Verificar que los alumnos, docentes y personal con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Verificar la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos en la zona de seguridad.
4. Comunicar el estado de situación al Coordinador de seguridad escolar.

## 7.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la amenaza de artefactos explosivos, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. En casos de aviso de bomba:
  - Si reciben una llamada con aviso de bomba, deben comunicar de inmediato al Coordinador de seguridad del establecimiento, para que este determine el momento en que se deba proceder a la evacuación.
  - Una vez iniciada la evacuación, siga las instrucciones del Encargado de área y proceda de acuerdo con el plan activado.
2. En caso de objeto o paquete sospechoso:
  - De encontrar un objeto o paquete sospechoso, no debe tocarlo y solo debe informar al Coordinador de seguridad del establecimiento. Después, solo siga las instrucciones.
  - No debe divulgar la información, ya que lo único que conseguirá será generar pánico colectivo, esto podría empeorar la situación.
3. Nunca actuar por iniciativa propia, siga las instrucciones para evacuar el área correspondiente.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a otro integrante de la comunidad educativa evacuada.
5. En caso de haber heridos o personas atrapadas, estos deben esperar en el sitio y tratar de hacer ruidos con objetos para ser atendidos de inmediato.
6. Se deben atender las instrucciones de las autoridades correspondientes al siniestro evitando aglomeraciones. Además, si cuentan con información valiosa que pudiera servir a la investigación de las causas, deberá transmitirla a la autoridad correspondiente.

## 8. NEVADAS

### Información de contexto

El sistema nacional de alerta de ONEMI establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** es un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a posibles situaciones de emergencia, e implica el monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.
- **Alerta Amarilla:** se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución del evento o incidente destructivo.
- **Alerta Roja:** se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato sin que medie previamente una alerta amarilla.

#### 8.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta verde o amarilla por evento meteorológico de nevadas, emanada desde ONEMI, el Coordinador de seguridad escolar debe realizar las siguientes acciones:

1. Mantener atención a las condiciones climáticas como un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención a las alertas de la ONEMI.
2. Comunicar a los encargados de área del establecimiento sobre la activación del plan y el nivel de alerta actual, indicando que en esta etapa solo se deberá estar atento a posibles condiciones de alerta y que ante cualquier cambio se les dará a conocer los pasos a seguir, pudiendo eliminarse la alerta o pasar a un estado superior que considera la preparación, o rojo que considera acciones de evacuación.
3. Preparar los recursos necesarios ante la posibilidad de quedar aislados, considerando la cantidad de trabajadores y la autonomía necesaria, por ejemplo:
  - Agua embotellada.
  - Alimentos no perecibles.
  - Ropa y mantas para bajas temperaturas, para niños (as) y personas adultas.
  - Preparar los vehículos para transitar con nieve y hielo.
  - Combustible para calefacción y vehículos.
  - Generadores eléctricos para respaldo.
  - Sistemas de comunicación habilitados.
  - Entre otros.



4. Coordinar la instalación de protecciones de puertas y ventanas, de las fuentes de agua potable y sistemas eléctricos para evitar el ingreso de la nieve y congelamiento. De ser posible y de contar con los recursos, se debe limpiar la nieve acumulada en techumbres para evitar la caída de esta.
5. Mantener despejado el tramo de accesos, veredas y caminos frente a la instalación.

Frente a la alerta roja por evento meteorológico de nevadas emanada desde ONEMI, debe activar la alarma de evacuación total operativa y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

- Indicar la suspensión del establecimiento de manera preventiva ante una alerta roja o inicio de la nevada.
- Coordinar con el encargado de vínculo y comunicación interna, el estado de la emergencia a los representantes de los apoderados del establecimiento.

### **8.2. Encargado de área**

Frente a la activación del plan de evacuación total operativa por alarma de nevadas, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada, considerando:

1. Entregar las indicaciones al personal a cargo de evacuar el establecimiento.
2. Indicar en forma clara las instrucciones de evacuación total operativa. Revisar que nadie quede en el área ni que se devuelva a esta.
3. Implementar los resguardos de las instalaciones; como proteger puertas, ventanas, sistemas eléctricos, agua, alimentos y otros que estén en su área de responsabilidad.
4. Iniciar la evacuación total operativa, que consiste en abandonar el establecimiento en forma total.

### **8.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la activación del plan de evacuación total operativa por alarma de nevadas, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, apoderados, personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Hidratarse con líquidos calientes y consumir alimentos ricos en proteína.
2. Utilizar ropa de abrigo, manteniendo manos, cuello y cabeza protegidos.
3. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.

## **9. INUNDACIONES POR ANEGAMIENTO POR AGUAS DE LLUVIAS**



## **Información de contexto**

Las alertas de inundaciones por anegamientos de aguas lluvias, pueden ser generadas desde la comunidad del entorno o por las personas dentro del establecimiento, ante un frente de lluvia de larga duración que causa la saturación de suelos y sistemas de aguas lluvias de las propias instalaciones y del sistema público, pudiendo provocar inundaciones hacia el interior del establecimiento.

### **9.1. Coordinador de seguridad escolar**

Frente a la alerta de emergencia de inundación por anegamiento por aguas lluvias, el Coordinador de seguridad escolar debe activar el plan de respuesta respectivo y para ello debe desarrollar las siguientes acciones:

1. Comprobar la alerta de inundación por anegamiento de aguas lluvias y las áreas afectadas del establecimiento.
2. Activar el plan de evacuación parcial interno. Esto quiere decir que se debe evacuar a los integrantes del establecimiento de áreas afectadas y dirigirlas a zonas de seguridad internas.
3. Instruir a todos los Encargados de área sobre la activación del plan de evacuación.
4. Coordinar los equipos de intervención y respuesta para las siguientes tareas:
  - Protección de equipos, inmobiliarios, entre otros que pudieran ser afectados por el agua.
  - Aislar las zonas afectadas por medio de protecciones a nivel de piso o muros (contenciones, sacos de arena, aserrín u otros).
5. Evaluar la situación de peligro para dar aviso a bomberos, oficina de emergencia municipal u otras instituciones de respuesta externa.
6. Recibir las comunicaciones del estado de la evacuación por medio de los Encargados de área.
7. Reevaluar permanentemente el estado de la emergencia para confirmar que la evacuación activada se mantiene o se actualiza. En este sentido, una evacuación parcial podría cambiar a total o una evacuación interna podría cambiar a externa.
8. Evaluar, posterior a la inundación y en conjunto con el Encargado de área, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.
9. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

### **9.2. Encargado de área**

Frente a la activación de la alarma y comunicada la clase de evacuación, el Encargado de área debe activar el plan en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación parcial interna (considerar que el Coordinador de seguridad escolar podría actualizar el tipo de evacuación), previamente, debe observar que las vías de evacuación se encuentren seguras y expeditas.

2. Verificar que los integrantes del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyados en la evacuación por los responsables asignados.
3. Revisar si hay personas lesionadas o atrapadas por consecuencia de la inundación.
4. Verificar en la zona de seguridad, la presencia de la totalidad de los integrantes del establecimiento y la condición de salud de estos.
5. Informar al Coordinador de seguridad escolar, luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de la situación considerando asistencia, lesionados, rescatados, etc.
6. Evaluar en conjunto con el Coordinador de seguridad, si es posible retornar al lugar de origen, ya sea para continuar con las actividades o para el retiro de las cosas personales.

### **9.3. Integrantes de la comunidad educativa en general**

Frente a la activación de la alarma de inundación por anegamiento de aguas lluvias, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Interrumpir inmediatamente la actividad que están realizando.
2. Desconectar los aparatos eléctricos a su cargo.
3. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área. Por ningún motivo se debe devolver al lugar de origen.
4. Dirigirse a la zona de seguridad interna definida.
5. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o a alguna de las personas evacuadas.
6. Mantenerse en la zona de seguridad hasta que se le indique lo contrario.
7. Ante cualquier duda en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.

## **10. INCENDIOS FORESTAL**

### **Información de contexto**

Los incendios forestales son monitoreados técnicamente por parte de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quien determinará su nivel de alertamiento técnico correspondiente.

La CONAF informa a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), para que esta a su vez declare el estado de alerta al Sistema de Protección Civil, con el fin de alertar a la población y coordinar las evacuaciones pertinentes en las zonas afectadas, derivadas de la severidad de la alerta entregada. La ONEMI también realizará la publicación de la información en su página web ([www.onemi.cl](http://www.onemi.cl)), en su cuenta oficial de Twitter (@onemichile) y en la Asociación de radiodifusores de Chile (ARCHI).



El sistema nacional de alerta establece tres niveles, dependiendo de la evaluación del riesgo, la amplitud y cobertura, la que será comunicada por ONEMI a través del Centro de Alerta Temprana (CAT) mediante sistemas de telecomunicaciones (correo electrónico, teléfono y servicios de mensajería instantáneos), según sea el caso:

- **Alerta Verde Temprana Preventiva:** se establece cuando se ha pronosticado condiciones meteorológicas extremas, por apoyo a otras regiones, el sistema básico de protección de CONAF ha disminuido en 25 % de sus recursos terrestres o, se realice eventos humanos masivos en ambientes vulnerables.
- **Alerta Amarilla:** se establece cuando un incendio forestal amenaza crecer en extensión y severidad, haciendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales y/o amenace bienes o valores forestales o no forestales importantes de proteger, debiendo alistarse para intervenir los recursos que sean necesarios de acuerdo con la evolución de la emergencia.
- **Alerta Roja:** se establece cuando un incendio forestal crece en extensión y severidad y/o los bienes o valores amenazados requieren una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para el combate y para mantener el control de la emergencia

Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesarias, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, según las características de la situación.

También se podrá generar una alerta si se reconoce un fuego que se propaga sin control en terrenos cerca del establecimiento, a través de árboles, matorrales y pastizales, incrementándose y propagándose con mayor facilidad cuando hay altas temperaturas, fuertes vientos, sequedad de la vegetación y del ambiente.

### 10.1. Coordinador de seguridad escolar

Frente a la alerta roja por incendio forestal emanada desde ONEMI o por incendios forestales en las inmediaciones, el Coordinador de seguridad escolar, debe activar el plan de respuesta, para ello debe considerar:

1. Activar la alarma de evacuación total externa del establecimiento, esto quiere decir que se debe evacuar al total de las personas del establecimiento. En lo que respecta a la amenaza de incendios forestales, dado el comportamiento errático de este tipo de eventos en dependencia de otros factores que modifican su evolución: en el sistema de evacuación no se pueden determinar zonas de seguridad con anticipación, debiendo ser definidos por las autoridades locales junto con los organismos de primera respuesta durante el desarrollo del evento (CONAF, bomberos, ejército u otro).
2. Comunicarse con los equipos de respuesta externos (CONAF y bomberos), de encontrarse presentes.
3. Confirmar el estado del establecimiento y autorizar su retorno, una vez que haya terminado la emergencia y los organismos técnicos indiquen que no hay peligro y es seguro el regreso.
4. Comunicar al mando en terreno sobre la emergencia, si se presentan personas lesionadas y/o extraviadas.
5. Coordinar que los encargados de vínculo y comunicación interna, informen a los apoderados sobre la emergencia presentada y las acciones a seguir.

### 10.2. Encargado de área

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, el Encargado de área debe activar el plan de evacuación en el área asignada:

1. Iniciar la evacuación de acuerdo con lo establecido en el plan de evacuación total externa.
2. Coordinar en su área el apoyo de organismos externos de respuesta.
3. Verificar que las personas del establecimiento con problemas para el desplazamiento sean apoyadas en la evacuación por los responsables asignados.
4. Transportar el kit de emergencia definido para su área de responsabilidad.
5. Dirigir la evacuación por las vías y hacia las zonas de seguridad definidas por el mando en terreno respectivo (CONAF, bomberos, ejército u otro).
6. Procurar que las personas del establecimiento evacuadas lleven consigo paños húmedos para evitar la inhalación de humo, manteniendo atención al comportamiento del fuego y del viento, porque el incendio puede cambiar de dirección e intensidad rápidamente. Si es factible, procure dirigir la evacuación cerca de aguas abiertas poco profundas que podrían servir como vías de evacuación (ríos, lagos o lagunas).
7. Verificar en la zona de seguridad definida, la presencia de la totalidad de las personas del establecimiento y la condición de salud de estas.
8. Informar al Coordinador de seguridad escolar luego de la llegada a la zona de seguridad, el estado de situación, considerando: asistencia, lesionados, rescatados, etc.
9. Evaluar posteriormente en conjunto con el Coordinador de seguridad escolar si es posible retornar, ya sea para continuar con las actividades o bien para el retiro de las cosas personales.

### 10.3. Integrantes de la comunidad educativa en general

Frente a la activación del plan de evacuación total externa por amenaza de incendio forestal, los integrantes de la comunidad educativa en general (alumnos, docentes y personal de apoyo), deben realizar las siguientes acciones:

1. Evacuar el área, siguiendo las indicaciones del Encargado de área.
2. Cortar la energía eléctrica de las herramientas o equipos que esté utilizando y cerrar las llaves de paso de agua y gas de su área de trabajo.
3. Actuar con calma y acatar las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta.
4. Comunicar al Encargado de área, cualquier problema de salud que le afecte a si mismo o bien a alguna de las personas evacuadas.
5. Mantenerse en la zona de seguridad definida hasta que se le indique lo contrario. Ante cualquier duda, en cuanto a las acciones a tomar, consulte al Encargado de área.



## 11. EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO.

Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas, el coordinador de seguridad adoptará el procedimiento a seguir, no permitiendo que los alumnos salgan de las salas de clases ya que esto aumenta el riesgo de accidente.

11.1. El coordinador de seguridad se contactará con las autoridades pertinentes con el fin de acatar las instrucciones comunales.

11.2. En caso que las autoridades determinen la suspensión de las actividades, los alumnos serán entregados personalmente a sus padres y/o apoderados dentro de las dependencias del colegio.

Se mantendrá informada a la comunidad escolar a través del sistema de comunicaciones establecidos en el presente plan.

## 12. SISTEMA DE COMUNICACIONES.

1. Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal como también entidades externas, obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se emplea el sirena telefónico con quienes se ubican en el exterior de las instalaciones, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso de la señal sonora para aquellos que se ubiquen en el interior de este.
2. Comunicación con el personal: Toda emergencia detectada debe ser notificada inmediatamente dar aviso a:
  - ✓ *Director o sus respectivos directores académicos como subrogantes y a la coordinadora operativa en su calidad de coordinadora de seguridad escolar.*
3. Las normas administrativas del Colegio indican que durante la jornada escolar de clases siempre deberá encontrarse presente uno de los Directivos antes nombrados.
4. Ante la eventualidad de no ser posible la comunicación telefónica, la Secretaría de Dirección, informará personalmente del hecho al líder que corresponda, según el orden antes indicado.
5. Comunicación con entidades externas a la organización.



### 13. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE ACCIDENTES ESCOLARES

Se entiende por protocolo de acción todo el procedimiento realizado por el Colegio Alemán, al momento de que se presenta algún accidente de un alumno de esta institución. Este protocolo se detalla de la siguiente manera:

**Accidente Escolar:** Es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, tengan como consecuencia incapacidad o daño. Es un suceso imprevisto que altera la marcha normal de sus actividades. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta el Colegio. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen.

**Accidente:** Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o la muerte (concepto de la Ley 16.744).

#### TIPOS DE ACCIDENTES

A.- Accidente Leve: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios. Requiere sólo atención del personal encargado para ello, quien proporciona los primeros auxilios o curaciones pertinentes, y luego el alumno prosigue con sus actividades normales.

De igual manera se notifica y/o se llama al apoderado.

B.- Accidente Moderado: Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, etc. Requiere tratamiento médico en el servicio de urgencia más cercano.

La primera persona que atiende al accidentado, solicita la presencia del Encargado de Primeros Auxilios del colegio. El Encargado de Primeros Auxilios continúa con la atención que corresponda y se responsabiliza de las siguientes acciones:

- Informar al apoderado del accidente, quien solicita acudir al colegio y acompañar a su hijo al servicio de urgencia.
- Informar de la situación a algún integrante de coordinación operativa.

Todo estudiante cuenta con un seguro escolar HELP SEGUROS PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES que le permite recibir la atención en el recinto hospitalario o clínica. Para ello el apoderado deberá llevar el formulario del seguro escolar con los datos correspondientes (3 Copias).

c) El Encargado de Primeros Auxilios o la coordinadora operativa completará el formulario de Accidente Escolar con los datos del accidente y se entrega al apoderado o a la persona responsable que acompaña al accidentado.

d.- Accidente Grave: Fracturas, heridas o cortes profundos con objetos corto punzante, caída con golpes en la cabeza y pérdida de conciencia.

La primera persona que atiende al accidentado, solicita la presencia del Encargado de Primeros Auxilios del colegio. El Encargado de Primeros Auxilios continúa con la atención que corresponda y ésta se responsabiliza de las siguientes acciones:



a) Prestar las primeras atenciones al accidentado solicitando la ayuda de otras personas del colegio cuando lo necesite.

b) Informar de la situación a coordinación operativa.

Funciones de coordinación operativa:

a) Informar al apoderado del accidente y de que se ha solicitado su traslado al Servicio de urgencia.

b) El encargado de Primeros auxilios o la persona que disponga la coordinación operativa del colegio que tomó conocimiento del caso, acompañará al accidentado al Centro de Urgencia al menos hasta que llegue el apoderado, la madre o el padre.

c) En caso de riesgo vital y que el apoderado no pueda llegar, se avisará al servicio de urgencia para el traslado en ambulancia del accidentado.

## **CONSIDERACIONES PARA EL FLUJO DEL PROTOCOLO DE ACCIDENTES**

1. En caso de que el estudiante sienta malestar en su salud, deberá informar al docente a cargo. El estudiante deberá dirigirse a primeros auxilios

2. Tener especial atención con los niños con problemas crónicos o cuidados especiales (alergias, afecciones cardíacas, etc.), los docentes y directivos deben conocer estos casos particulares.

3. Si la situación lo amerita se contactará al apoderado para que retire al menor.

4. La encargada de primeros auxilios, deberá informar el retiro del estudiante en coordinación operativa. Los estudiantes que cuenten con seguros particulares de salud, deberán llevar el formulario correspondiente. Será responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados.

5. Cada estudiante tendrá una ficha personal en la plataforma escolar SYSCOL. La actualización de la información será de responsabilidad del apoderado, los datos de la ficha consideran antecedentes personales, médicos y tres números telefónicos de personas que servirán de contacto para avisar en caso de emergencia.

6. Esperar siempre al servicio de ambulancias, al menos que por indicaciones de ellos mismos se considere pertinente el traslado de la persona al centro de urgencias.

7. Tenga siempre bien abastecido el botiquín escolar. El colegio no está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos a los estudiantes ni realizar procedimientos invasivos.

8. Los botiquines en la pared son obsoletos, deben ser más fácil trasladar el botiquín que al lesionado.

## **CONTENIDOS DE BOTIQUÍN BÁSICO ESCOLAR**



- Termómetro de mercurio o digital.
- Tijeras Lister.
- Gasa estéril.
- Vendas de gasa de distintos tamaños.
- Antiséptico / desinfectante
- Tela adhesiva común e hipo alergénica.
- Curitas.
- Un trozo de tela de 50 por 50 cm. para ser doblado en diagonal para inmovilizar miembros o para vendaje compresivo.
- Apósitos, grandes o chicos.
- Tablas para inmovilizar, prepararlas con algodón y venda de gasa / férulas.
- Guantes de látex.
- Una pinza para cejas.
- Agua estéril o antiséptico local (para lavar heridas).
- Solución para quemaduras leves.

## NÚMEROS DE EMERGENCIA

NOMBRE	NUMERO DIRECTO	NUMERO EMERGENCIA
Bomberos		132
Carabineros	2312595 / 2311007	133
Hospital (Emergencias)	2336000	131
ACHS	2401703	1404
Policía de Investigaciones	2322620	134
Christian Kuschel (Director)	2521129	1129
Claudia Tobar (Coor. Operativa)	2521100	1100
Gerardo Belmar (Prevencionista)	976252683	

## 12.- COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS.

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de: Web [www.dslosangeles.cl](http://www.dslosangeles.cl), link Plan de Seguridad Escolar / Emergencias.



## 13.- RESPONSABILIDAD.

**Los profesores** serán los responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin.

**Los alumnos** serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes deban cumplir.

**Padres y Apoderados**, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos del Colegio Alemán, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento).

**La dirección del Colegio**, deberá liderar, apoyar, participar y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

**El Comité Paritario de Higiene y Seguridad**, es el responsable de la investigación de las causas que provocaron otros accidentes derivados de las emergencias, como también de realizar una inspección periódica al establecimiento con tal de detectar debilidades estructurales.

## 14.- INSTRUCCIÓN.

El presente Plan será dirigido por la dirección del Colegio a través del Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto a la instrucción a todas las personas relacionadas con el establecimiento educacional o por quien esta dirección determine. A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará afecto todos los años, tanto para los funcionarios que son estables en la organización como para padres y/o apoderados y Alumnos, y además se dictará cada vez que a esta organización ingrese un funcionario nuevo.

## 15.- INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará el Comité Paritario de Higiene y Seguridad en conjunto con prevención de riesgos.

## 16.- VIGENCIA.

El presente Plan tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado. La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su estructura física, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.



## 17.-PRÁCTICA Y SIMULACRO

El Plan de Emergencia deberá ser conocido por todo el establecimiento educacional. Se entenderá por todo el establecimiento al alumnado y personal administrativo, docente, asistentes de educación y auxiliares.. La responsabilidad de dar a conocer este plan de emergencia será del Coordinador de Seguridad Escolar y/o el Director del establecimiento.

Las **Vías de Evacuación** deberán ser inspeccionadas, para asegurarse que no existan obstáculos, tomando siempre en cuenta que éstas tienen por finalidad permitir a las personas salir de áreas inseguras o comprometidas en accidentes, a lugares seguros, debiendo estar iluminadas, libres de obstáculos y señalizadas adecuadamente para indicar la dirección de éstas, según **NCh. 2114 Of.90**.

## 18. REGRESO A LAS ACTIVIDADES

El regreso a las actividades será realizado una vez terminado y controlado el siniestro, de tal manera, que dependiendo del evento se realizará lo siguiente:

- Incendio: el Coordinador General en conjunto con bomberos realizará la inspección al establecimiento, evaluando si se está en condiciones de regresar.
- Sismo: el Coordinador General realizará la evaluación de las condiciones del establecimiento verificando si presenta daños estructurales importantes que puedan generar riesgo de derrumbe u otro tipo de falla detectable a simple vista.
- Alarma de artefacto explosivo: personal de carabineros (GOPE) y/o investigaciones serán los encargados de realizar los peritajes pertinentes para evaluar si presenta un riesgo real y que pueda ser controlado, lo que implica que es necesario contar con la presencia de bomberos en el lugar. En caso de una falsa alarma, se reiniciarán las actividades a la brevedad.

## 19. EVALUACIÓN POST EMERGENCIA

**Responsable:** Coordinadora General de Emergencia

**Participantes:** Comité Paritario de Higiene y Seguridad ( 1 o 2 Representantes)  
Todos los integrantes de la Brigada de Emergencia  
Director del Establecimiento Educacional  
Asesor de Prevención de Riesgo



**Objetivo:** Evaluar la situación vivida, el comportamiento observado en los colaboradores y resolver en equipo las debilidades y proponer planes de acción.

**Registro:** De la evaluación realizada por el equipo, quedarán registrados en un acta los hallazgos y los planes de acción comprometidos y se hará difusión en la cartelera para conocimiento de todos los colaboradores.

## 20.- PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIAS

Emergencias que impliquen la necesidad de evacuar todo o una parte de las instalaciones del Colegio:

- ✓ Incendio
- ✓ Al finalizar un Sismo
- ✓ Otra emergencia calificada así por el colegio

La evacuación será siempre hacia la zona de seguridad que corresponda, según sector donde se encuentre personal.

La emergencia se reconocerá por:

- 1.-Efectos directos y sensoriales: movimiento sísmico, llamas (incendio), olor, etc.
- 2.- Toque de SIRENA desde portería que indica la orden de evacuación en forma ordenada hacia las zonas de seguridad.

### • **PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN DURANTE UNA EMERGENCIA**

Si se encuentra sin alumnos a cargo y detecta una situación imprevista de riesgos, originada en el Colegio como: Incendio, inundación, escape de gas, etc. Deberá proceder de la siguiente manera:

1. Dar aviso lo antes posible a dirección, administración o coordinación operativa.
2. Mantener la calma y esperar requerimientos eventuales para colaborar durante una emergencia.
3. Asimismo, si oye la SIRENA (orden de evacuación), mantenga la calma, apagar los artefactos en operaciones, siga las señalizaciones, ayude a mantener la calma si fuese necesario a toda persona que lo requiera y evacuar con ellas desde el lugar en que se encuentra hasta la zona de seguridad que corresponda y permanecer allí. Si no quedan personas en el recinto dejar la puerta cerrada.

Si se encuentra con alumnos a cargo y detecta una situación imprevista de riesgos, originada en el Colegio como: Incendio, inundación, escape de gas, etc. Deberá proceder de la siguiente manera:



1.- Guiar a los alumnos a una de las salidas de evacuación y zona de seguridad, (señalización de letreros verdes).

2.- Arbitrar las medidas para dar aviso a Dirección o Coordinación Operativa.

3.- Regresar y mantenerse en calma con sus alumnos en la Zona de Seguridad a la espera de Instrucciones que emanen de la Dirección.

Si se encuentra con alumnos a cargo y escucha la SIRENA (orden de evacuación):

1.- Mantener la calma, ayudar (calmando) si fuese necesario a toda persona que lo requiera y evacuar con ellas desde el lugar en que se encuentre hasta la zona de seguridad que corresponde y permanecer allí.

2.- Llevar la lista de asistencia que está ubicada en la entrada de cada sala, salir de último de la sala o recinto y dejar la puerta cerrada.

- **DESPUÉS DE LA EMERGENCIA O SINIESTRO**

**En la Zona de Seguridad:**

1. Ubicarse en la zona de seguridad correspondiente a su ciclo.
2. Evitar el pánico, ayudar a mantener el orden y calma de todas las personas, evitando que alguna se aleje de la zona de seguridad en que se encuentra.
3. **Cada profesor debe cerciorarse de que todos los alumnos presentes están seguros y que no falte nadie.** Se debe pasar lista para corroborar la información visual y cerciorarse que estén todas las personas a su cargo.
4. Luego, de un siniestro y comprobado que no falte ninguna persona, se entregará cada alumno a su apoderado, y no se permitirá el retiro solo de los alumnos desde el establecimiento. Cada profesor encargado en ese momento del curso deberá chequear el retiro de los(as) alumnos(as) solos(as).
5. Solo se abandonará la zona de seguridad en que se encuentra, una vez recibida la autorización o instrucción verbal de Dirección.

**IMPORTANTE PARA RECORDAR.**

1. En caso de ocurrir un siniestro en el momento de retiro de los alumnos, las puertas de ingreso al colegio deben cerrarse y en orden, los alumnos con sus profesores deben



tomar ubicación en su área correspondiente en la Zona de Seguridad que es la cancha y seguir con lo previsto en caso de emergencia.

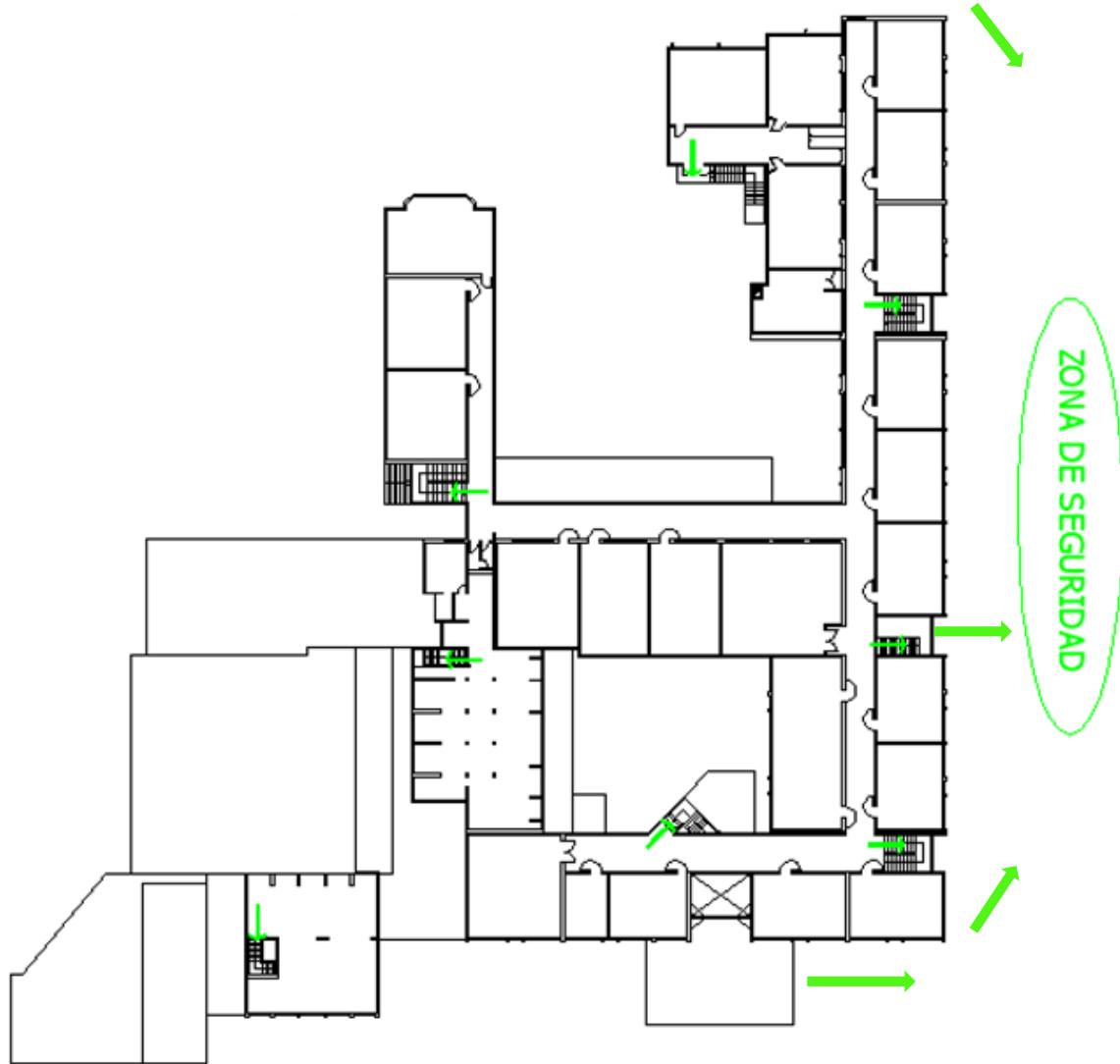
2. Se les abrirá la puerta y deberán pasar a formarse si es necesario en algún lugar destinado como Zona de Seguridad, sin interrumpir las formaciones y esperar las instrucciones que se darán en ese instante. Posterior al siniestro, se entregarán a los alumnos en forma ordenada.
3. En caso de ocurrir un siniestro durante las reuniones de padres y apoderados, los profesores jefes deberán actuar siguiendo las mismas instrucciones dadas para actuar con los alumnos y alumnas.
4. En caso de ocurrir un siniestro durante algún acto solemne o artístico del colegio, quien hace de maestro de ceremonia o la coordinadora de seguridad escolar entregará las instrucciones pertinentes. Se debe dar énfasis en el autocontrol, en esperar que pase el siniestro, se realizará la evacuación ocupando los sitios designados como Zona de Seguridad.

## 21.- VÍAS DE EVACUACIÓN

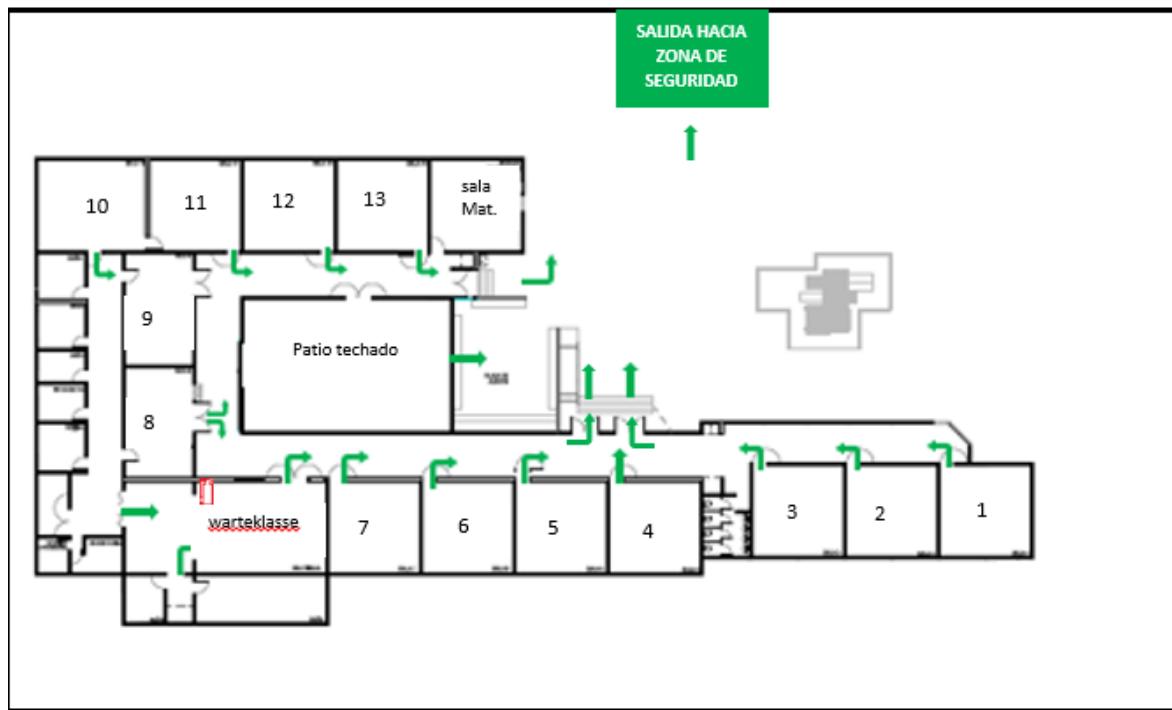
### Colegio (Planta Primer Piso)



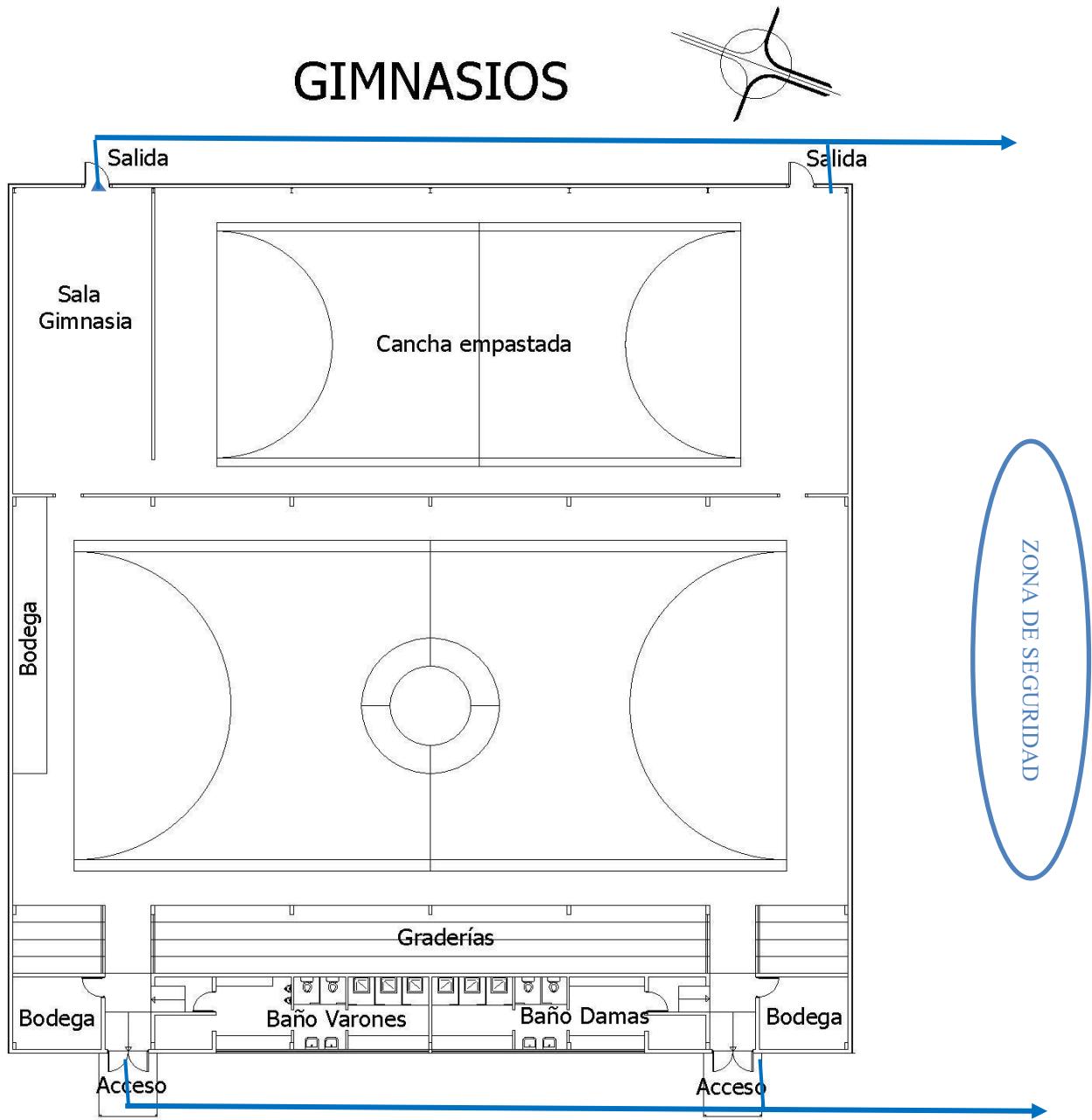
Colegio (Planta Segundo Piso)



## Kindergarten



## Gimnasio





PISE

DEUTSCHE SCHULE LOS ÁNGELES

## ZONA DE SEGURIDAD



## FOTO AÉREA



**ZONA DE SEGURIDAD:** Definida como la cancha del Colegio.

Gracias a lo amplio de su superficie, esta zona es perfecta para ser el punto de reunión suscitada una emergencia (incendio, movimiento sísmico, amenaza de

artefacto explosivo, etc.), alejando a las personas de cualquier peligro dentro de la estructura del colegio, kindergarten o el gimnasio.

Esta zona de seguridad será donde TODA persona, ya sea alumno, docente, asistente de educación, visita, etc., deberá llegar en caso de ser necesario evacuar las dependencias del establecimiento.

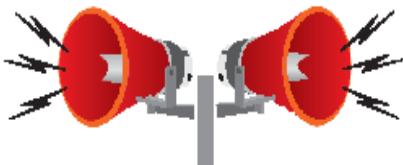
**NOTA:** Se recomienda, en caso que en una sala de clases cuente con la presencia de un discapacitado, que este se ubique exactamente al lado de la salida al pabellón, esto con la finalidad de que la evacuación sea un proceso expedito. Se podrá aplicar lo anterior si una persona minusválida se encuentra en el casino, biblioteca, baños, etc.



## ANEXO. SEÑALÉTICA DE RECONOCIMIENTO DE EVACUACIÓN.



## INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN



Al escuchar el timbre de forma intermitente



Debe evacuar hacia la zona de seguridad (cancha)

### PROFESOR:

#### Al momento de iniciar el sismo:

1. Abra las puertas de la sala.
2. Ordene a los estudiantes en posición de resguardo, apoyados a paredes y bordes de muebles que brinden protección y espere a que baje la intensidad del movimiento.

#### Al detenerse el movimiento:

1. De la orden de evacuación a los estudiantes hacia la zona de seguridad(cancha).
2. Tome la nómina del curso e inicie la evacuación del lugar por las vías de evacuación correspondientes.
3. Camine, no corra.
4. Una vez en la zona de seguridad, ordene a sus alumnos y revise la lista.
5. Espere instrucciones de la Brigada de Emergencias.

### Consideraciones

Si la emergencia ocurriera en recreo, guiará a los alumnos hacia la zona de seguridad.

Una vez en ubicados en la zona, ordenará a sus alumnos, mantendrá el control y esperará instrucciones.